



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 283/25
Sujeto Obligado:	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.- - -

- - - Con diecinueve de agosto del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número COBAO/UT/0202/2025; signado por la licenciada Carmela Díaz Jiménez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco.- - -

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación.- - -

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente.- - -

- - - En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión



del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - -

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número oficio número COBAO/UT/0202/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 59, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco feneció el trece de abril de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco. Por lo que se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número COBAO/UT/0202/2025; signado por la licenciada Carmela Díaz Jiménez, en su carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

Secretaría General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 283/25.

HERS/egr

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
OFICIO DE CUMPLIMIENTO COBAO-UT-0202-2025 RRA 283-25.pdf	OFICIO DE CUMPLIMIENTO COBAO-UT-0202-2025 RRA 283-25	0.95 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
18/08/2025 16:29	OFICIO DE CUMPLIMIENTO COBAO-UT-0202-2025 RRA 283-25.pdf		



Todos los derechos reservados

Contáctanos

Sistema Nacional de Transparencia

Transparencia para el Pueblo

Buen Gobierno

CONECTA 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SUJETO OBLIGADO. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

EXPEDIENTE: RRA 283/2025.

OFICIO No. COBAO/UT/0202/2025

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a 18 de agosto de 2025.

INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Lic. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ, en mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, tal como lo tengo acreditado en autos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 97 y 98 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ante usted con el debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

En cumplimiento al Considerando Quinto de la resolución de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de revisión RRA 283/2025, formado con motivo de la solicitud de acceso a la información número 201179625000054, me permito anexar la siguiente documentación:

- b) Oficio DAF/2022/2025 de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de este Colegio, con el cual remite la renuncia de la C. DULCE HEMILSE HERNÁNDEZ MATÍAS al cargo de Directora de Supervisión para la Mejora Educativa.
- c) Oficio COBAO/CJ/432/2025 de fecha dieciocho del presente mes y año signado por la Coordinadora Jurídica del COBAO.

Por lo anteriormente expuesto, a ustedes Integrantes del Consejo atentamente solicito lo siguiente:

PRIMERO: Se tenga al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca anexando las documentales que en el escrito manifiesto, para que este órgano garante lo ponga a disposición del recurrente, lo anterior debido a que este sujeto obligado no cuenta con algún medio de contacto del recurrente para su legal notificación.

SEGUNDO: Se me tenga dando cumplimiento a la resolución de fecha ocho de julio del año en curso, dictado en el presente expediente y por lo tanto deje sin efectos los apercibimientos decretados en autos.

ATENTAMENTE

LIC. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



COBAO

UNIDAD DE

TRANSPARENCIA

Av. Universidad No. 14
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71233

951 507 51 60

www.cobao.edu.mx





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Área:
Oficio No.
Asunto:

Dirección de Administración y Finanzas
DAF/2022/2025
Solicitud recurso de revisión
201179625000054

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; 14 de agosto de 2025.

LIC. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención al oficio número COBAO/UT/193/2025 recibido con fecha 14 de agosto del presente año y en cumplimiento a la resolución de fecha 8 de julio de 2025, derivado de la Revisión RRA 283/2025, emitida originalmente por [REDACTED] en el Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201179625000054, respecto a lo solicitado y de acuerdo al CONSIDERADO QUINTO que se señala como punto b de dicha resolución, que a la letra dice:

b) Documento de renuncia o cese de funciones del cargo anterior que ostentaba dentro de la institución.

R.

Se anexa la renuncia de la C. Dulce Hemilse Hernández Matías, quien anteriormente se desempeñaba como Directora de Supervisión para la Mejora Educativa.

Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

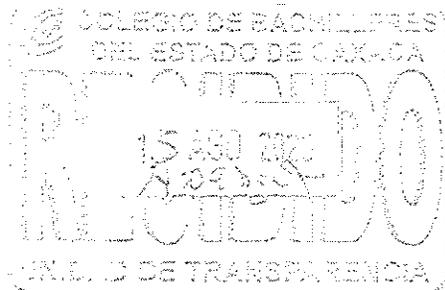
ATENTAMENTE


L.C.P. JUAN VÍCTOR LÓPEZ SAN GERMÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



COBAO
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA
2022 - 2028

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.C.P.- Expediente
JV\SG/sjpr

Av. Universidad No. 146, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.R. 71253

951 501 51 60

www.cobao.edu.mx

Ólã à àà[KÁ
P[{ à\^A^A
] àè^ Á^&^ H^) è È
Ø) ààè ^) ç Á
|* à\^A^A
YX COBAO GJ EAC
í FEA GAVO Á HA
à^A^A SVCOU OUE
7: ^ àà ^ Á
& à à à à à
à + | { à à } KÁ
U^ & ^ à à à
Ó^) ^ | à à ^ Á
Ø & ^ à à ^ Á
& à à à à à } KÁ
èi ÈU ÈGÈG

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca a 15 de mayo del 2025.

**DIRECTOR GENERAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 145,
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
P R E S E N T E.**

Por este conducto y por así convenir a mis intereses, a partir de esta fecha, me permito presentar mi renuncia con carácter de irrevocable al puesto de **DIRECTORA DE SUPERVISIÓN PARA LA MEJORA EDUCATIVA**, del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en términos de la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Así también manifiesto que durante el tiempo que preste mis servicios para su representada, nunca sufrí riesgo de trabajo alguno, por lo tanto, me reservo derecho de acción alguna que hacer valer en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, ni de ninguna otra persona física o moral que hubiere sido beneficiado directa o indirectamente con la prestación de mis servicios.

Agradezco cumplidamente las atenciones y el decidido apoyo que me brindo en el desempeño de mis funciones en el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.


C. DULCE NEMILSE HERNÁNDEZ MATÍAS



OFICIO NÚMERO: COBAO/CJ/432/2025

ASUNTO: Cumplimiento a resolución del recurso de revisión RRA283/25
Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, a 18 de agosto de 2025.

PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de fecha 8 de julio del presente año, respecto del Recurso de Revisión RRA 283/2025, que interpuso en contra de la respuesta a su solicitud de acceso a la información número 201179625000054, me permito dar respuesta a la pregunta que la letra dice:

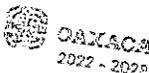
"Solicitó informe si su nombramiento como Directora de Planeación obedeció al mérito administrativo, o si existe algún pronunciamiento, valoración o constancia interna de que fue premiada con dicho cargo a raíz de su participación en fiestas con bebidas embriagantes dentro del COBAO"

RESPUESTA: Se informa que el nombramiento de la C. Dulce Hemilse Hernández Matías, le fue otorgado por la Mtra. Angélica García Pérez, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, conforme a sus atribuciones que consisten en designar y remover a los directores de los planteles, coordinadores y demás personal de confianza, docente y administrativo, de conformidad con el artículo 10 fracción XII del Decreto de Creación reformado del Colegio de Bachilleres del Estado, Estado con fecha 27 de junio de 1981, cuya reforma de igual manera fue publicada en dicho Periódico con fecha 23 de septiembre de 2000.

Sin más de momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ
COORDINADORA JURÍDICA



CDJ/RMGC

Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71233

951 501 51 60

www.cobao.edu.mx

